

## ¿Cuál es la normativa aplicable ?

- Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-93-TCC y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones (TUO del Reglamento), aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificaciones.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

## Principales Servicios:

- Servicios Portadores ( Local, Nacional e Internacional)
- Servicio de Telefonía Fija( Local, Nacional e Internacional)
- Teleservicios Móviles ( PCS, Telefonía Móvil, Troncalizado y Móvil por Satélite)
- Servicio de Distribución de Radiodifusión por Cable



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES



Para mayor información, dirijase al MTC:  
**Dirección General de Concesiones en Comunicaciones**  
Dirección: Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima  
Teléfono: 615-7800 Anexo 6614  
Horario de Atención de 9:00 a 17:00 o en nuestra página web:  
<http://www.mtc.gob.pe/>

**DGCC** Dirección General  
de Concesiones  
en Comunicaciones

## ¿Qué es la concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones?

Concesión única es el acto jurídico mediante el cual el Estado concede a una persona natural o jurídica la facultad de prestar todos los servicios públicos de telecomunicaciones.

La concesión se perfecciona mediante contrato escrito aprobado por Resolución del Titular del Sector.

## ¿Cuáles son los requisitos para obtener una concesión?

La solicitud para el otorgamiento de la concesión única deberá dirigirse al MTC, adjuntando:



- Hoja de datos personales y declaración jurada del representante legal y/o accionistas de ser el caso.
- Perfil del proyecto técnico para la prestación del servicio solicitado, autorizado por un ingeniero colegiado hábil de la especialidad; asimismo, deberá adjuntar una Declaración Jurada del Ingeniero que autoriza dicho Perfil indicando que se encuentra habilitado.
- Proyección de la inversión prevista para los primeros cinco (5) años y monto de la inversión inicial a ser ejecutado durante su primer año.
- En caso de que la concesión involucre la provincia de Lima y/o la Provincia Constitucional del Callao, se deberá presentar:
  - ◆ Carta Fianza (con vigencia de trece meses) equivalente al 15% de la inversión inicial de proyecto para asegurar el inicio de operaciones.
  - ◆ Tratándose de teleservicios, el compromiso de atender, como mínimo, un distrito fuera de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, asegurando la prestación del servicio en dicho distrito por el período que dure la concesión.

- Pago por publicación de la resolución de concesión en el Diario Oficial El Peruano.
- Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntar una declaración jurada que acredite un capital social no menor a 10 UIT .
- En el caso de personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro deben acreditar ingresos anuales por el mismo monto, mediante Declaración Jurada del impuesto a la renta del ejercicio anterior a la presentación de la solicitud. Asimismo, deberán presentar el reporte del comportamiento de pago positivo emitido por una central de riesgo acreditada.

## ¿Cuál es el procedimiento a seguir?



El procedimiento para el otorgamiento de la concesión única es el siguiente:

- Presentación de la solicitud con los requisitos formales.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos formales (evaluación legal), en caso de faltar algún requisito se otorga un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar la omisión.
- Habiendo subsanado lo requerido el Ministerio ordena al solicitante en un plazo de diez (10) días calendario la publicación de un extracto de la solicitud en el Diario Oficial El Peruano y en otro de circulación nacional, los cuales serán remitidos al Ministerio en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.
- Análisis integral de la solicitud (evaluación técnica), de ser necesaria información adicional, el Ministerio la solicitará otorgando un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles prorrogables.
- El informe favorable de la DGCC y los actuados correspondientes se remiten a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su visación. Dicha Oficina General elevará los actuados al Despacho del Viceministro de Comunicaciones para que luego eleve los actuados al Ministro para la emisión de la Resolución Ministerial que otorga la concesión y aprueba el Contrato de Concesión.

### **Nota:**

El plazo para el otorgamiento de la concesión es de cincuenta (50) días hábiles, computados a partir de considerarse admitida la respectiva solicitud.

## Al obtener la concesión, ¿Cuáles serían mis compromisos contractuales?



- Iniciar la prestación del servicio en el plazo de doce (12) meses contados a partir de la notificación de la resolución de inscripción de dicho servicio.
- Cumplir con el plan de cobertura.
- Pagar oportunamente tasa, canon y demás obligaciones que genere la concesión.
- Uso de equipos de tecnología reciente e instalar la infraestructura que se requiera para la prestación del servicio que se otorga en concesión, cumpliendo las normas municipales o de otros organismos públicos.
- Cumplir con los requisitos de calidad del servicio y mantener la continuidad del mismo.
- Cooperar con otros prestadores de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Establecer y mantener registros adecuados de información.
- Cumplir con las reglas de competencia establecidas en la normativa aplicable.
- No realizar prácticas monopólicas, trato no discriminatorio y ventas atadas.
- Brindar facilidades a las labores de supervisión del MTC y OSIPTEL.
- Cumplir con los mandatos y reglamentos emitidos por el MTC y el OSIPTEL .